

Declaraciones Informativas 2023 Cuestiones Técnicas



Enero 2024

Campaña declaraciones informativas 2023

Comienzo de la campaña 1 de enero 2024

Gestiones destacadas

[Modelo 180](#)

[Modelo 190](#)

[Modelo 390](#)

[Modelo 721](#)

[Todas las declaraciones](#)

Información

[Orden de modificación de varias declaraciones informativas](#)

Orden por la que se aprueba el modelo 430 de "Impuesto sobre las primas de seguros. Autoliquidación" y se determina la forma y procedimiento para su presentación, y se modifican las órdenes ministeriales que aprueban los diseños de registro de los modelos 165, 180, 184, 188, 189, 193, 194, 196, 198, 296 y se actualiza el contenido de los anexos I y II de la orden ministerial que aprueba el modelo 289.

[Todas las novedades y recordatorios](#)

Ficheros en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

[Novedades de la campaña por modelo](#)

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña.

[Notas informativas](#)

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas.

[Cuestiones relevantes \(tipos y vías para presentar y modificar\)](#)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

[Plazos de presentación](#)

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2023

Ayuda

[Identificación fiscal](#)

[Ayuda técnica](#)

[Portal de pruebas externas](#)

[Registrarse en Cl@ve](#)

[Charlas informativas](#)

[Vídeos explicativos](#)



Comprobación de NIF: consulta múltiple/fichero CSV/individual

Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Datos Identificativos

Consulta múltiple

Debe introducir un contribuyente por línea en la forma NIF ; Apellidos y nombre/Razón Social. Separe el NIF y los Apellidos por un punto y coma. La respuesta se devolverá en la misma caja de texto.

Ej: 99999999R ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN

Nota.- El proceso puede tardar algunos minutos

NO IDENTIFICADO-SIMILAR ; NO IDENTIFICADO-SIMILAR ; 89890001k ; CERTIFICADO UNO TELEMATICAS
IDENTIFICADO ; IDENTIFICADO ; 99999999r ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
NO IDENTIFICADO ; 12345678r ; prueba

Consultar

Respuesta: "IDENTIFICADO", "NO IDENTIFICADO", "NO IDENTIFICADO-SIMILAR"

Consulta múltiple importando un fichero CSV

Importacion Ficheros

Fichero

Examinar...

Contenido: (Si observa caracteres ilegibles [pulse aquí.](#))

Devuelve fichero CSV con las respuestas

Nota.- El proceso puede tardar algunos minutos

Consultar

Consulta unitaria

* NIF

Apellidos y nombre (se ha de introducir Apellidos y nombre completos)

Consultar


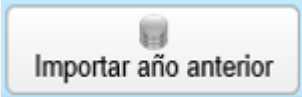
Avisos

» Esta información se ofrece con la finalidad de ayudar a los declarantes de declaraciones informativas para identificar y comprobar el alta en el censo de la AEAT de los declarados en dichas declaraciones. El posible uso para otras finalidades o el abuso de este servicio podrá suponer el bloqueo del acceso al mismo, permanente.

Comprobación de NIF: respuestas posibles

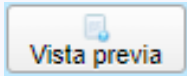
Persona Física	IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF en el Censo AEAT.
	NO IDENTIFICADO-SIMILAR: hay diferencias menores en los apellidos y nombre. Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF en el Censo.
	NO IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de NIF y apellidos y nombre aportados en la consulta.
Persona Jurídica	IDENTIFICADO: Si el contribuyente se identifica con el NIF aportado, se devuelve el NIF actual y la razón social que consta en el Censo AEAT.
	NO IDENTIFICADO: Si el contribuyente no se identifica con el NIF aportado, se devuelven los mismos datos aportados.
	IDENTIFICADO-BAJA. Se devuelve el NIF actual y su razón social en el Censo. (no hay que hacer nada adicional, se considera correcto a efectos de identificación)
	IDENTIFICADO-REVOCADO. Se devuelve el NIF actual y su razón social en el Censo. (no hay que hacer nada adicional, se considera correcto a efectos de identificación)

Presentación **mediante formulario** Presentación (hasta 40.000 registros)

- **Acceso por la opción de Presentación de cada modelo.** Enlace de [Ayuda](#) que explica su funcionamiento.
- Si queremos **cargar un fichero de declaración**, hay que acceder al formulario y utilizar la opción de 
- **Funcionalidad de precarga de datos a partir de la declaración del ejercicio anterior**

 - Nombre propio / Apoderado
 - Colaborador Social => sólo si el colaborador social es el presentador de dicha declaración anterior.
- **Utilidad de "Consultas"** para filtrar registros por varios criterios.

Presentación **mediante formulario**

Opciones básicas:



Vista previa



Guardar



Importar



Exportar



Validar



Firmar y Enviar

- **"Vista previa"**: para generar un PDF no válido para su presentación.
- **"Guardar declaración"**: permite conservar el trabajo hecho para seguir con él más adelante. ¡Expira sesión por 10 min de inactividad!
- **"Importar"**: cargar un fichero de declaración.
- **"Exportar"**: generar un fichero con el formato publicado.
- **"Nuevo registro"**: para dar de alta un nuevo declarado.
- **"Validar declaración"**: comprueba si existen errores en la declaración. Si hay errores, se muestra la descripción del error en la pestaña "Errores" y un botón "Ir al Error" nos sitúa en la casilla que hay que corregir.
- **"Firmar y Enviar"**: para presentar la declaración, después de validar y guardar.

Presentación mediante formulario

- Guardado y recuperación de sesiones de trabajo **en el servidor** (no se guardan/recuperan en/del ordenador del usuario)
- El icono “Estado” del panel de declarados ayuda a identificar los registros correctos y los incorrectos.

The screenshot shows the 'Perceptores' interface. At the top, there are navigation controls for pages (1 / 1) and buttons for 'Ver el perceptor seleccionado', 'Emitir certificados', and 'Consultas'. Below this is a table with the following columns: Orden, Estado, Presentado el, NIF del perceptor, NIF del representante legal, Apellidos y nombre o Denominación del perceptor, Clave, and Subclave. The table contains two rows. The first row has 'Orden' 1, 'Estado' with a yellow warning icon, 'Presentado el' 06-01-2020 18:54:04, and 'Clave' A. The second row has 'Orden' 2, 'Estado' with a red 'X' icon, and 'Clave' A.

Orden	Estado	Presentado el	NIF del perceptor	NIF del representante legal	Apellidos y nombre o Denominación del perceptor	Clave	Subclave
1		06-01-2020 18:54:04				A	
2						A	

- Se puede presentar teniendo registros erróneos en la sesión de trabajo, pero **sólo se presentan los correctos** y no los erróneos. Los erróneos quedan en la sesión de trabajo, para facilitar su corrección posterior.
- Una vez presentada la declaración, se vuelve al formulario donde se mantienen **todos** los registros que se tuviesen en la sesión (tanto los correctos/presentados como los erróneos).

Presentación mediante formulario

- Cuando se accede al formulario y se introduce un NIF para el que existe ya una sesión guardada, permite recuperarla.

Modelo 190 - Sesión

Aviso:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con NIF =
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros). Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

Cargar la sesión de trabajo del 02/12/2020

Cargar la declaración presentada el 02-12-2020 12:45:31

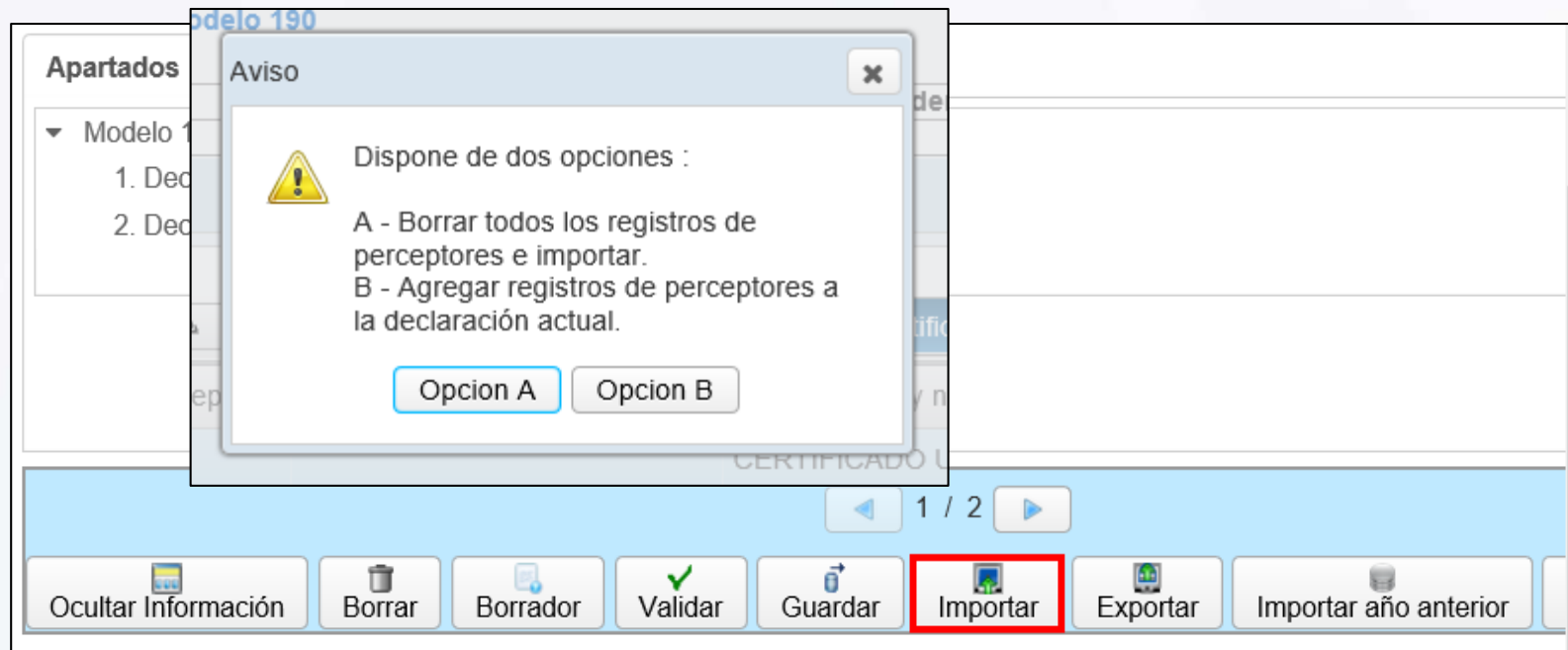
Crear una nueva declaración (si se presenta implica el borrado de toda información previamente presentada).

1 única “sesión” por Modelo - Ejercicio – Declarante – Presentador

Presentación mediante formulario

Importación de datos desde fichero

- Se permite **añadir los registros** a la sesión de trabajo cargada o **reemplazar la declaración completa** por el contenido del fichero importado.





Presentación mediante formulario

 **Agencia Tributaria** **PREPRODUCCIÓN** **Sede Electrónica**
Todos los trámites on line

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Declarante NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante

Perceptor

Registro 2 de 2  [Volver a la lista perceptores](#) [Datos adicionales](#)

Datos del perceptor.

* NIF del perceptor: 2[REDACTED]T NIF del representante legal: [REDACTED] * Apellidos y nombre o Denominación del perceptor: EMPLEADO EMPLEADO JOSE [X]


Ejercicio de devengo: [REDACTED] * Código de Provincia: 03 * Clave: A Subclave: [REDACTED]

Percepciones dinerarias no derivadas de incapacidad laboral

Percepciones íntegras: 1.000,00 Retenciones: [REDACTED]

Validación online de identificación

Error IDT17230



Error: Perceptor no identificado

[OK](#) [Servicio de identificación](#)

Validación automática de datos identificativos y enlace con los servicios de Identificación Fiscal, en caso de introducir errores.

Presentación mediante formulario

Perceptores

Páginas 1 / 1

2 Registros

[Ver el perceptor seleccionado](#) [Emitir certificados](#) [Consultas](#)

Orden	Estado	Presentado el	NIF del perceptor	NIF del representante legal	Apellidos y nombre o Denominación del perceptor	Clave	Subclave
<input type="checkbox"/> 1		06-01-2020 18:54:04				A	
<input type="checkbox"/> 2						A	

Estado de los registros de detalle (correcto, incorrecto, con avisos), con indicación de la fecha de presentación de los registros ya presentados.

Posibilidad de presentar sólo los correctos

Atención

Ha cumplimentado 2 registros correctamente y 1 que no son correctos y quedan pendientes. Si lo desea puede presentar los correctos. Posteriormente podrá presentar los registros pendientes, tras corregir los errores, mediante una nueva declaración.

¿Aún así desea continuar?

Presentación mediante formulario

Visualización y descarga de los errores de validación de la declaración

Resumen de los datos incluidos en la declaración	Resumen de los datos de la declaración	
	Registros Correctos	Registros Incorrectos
Número Total de Declarados	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>
Importe y/o valoración de los donativos, aportaciones o disposiciones	<input type="text" value="501,00"/>	<input type="text"/>

Errores y avisos

Posibilidad de descarga de listado de errores

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error
✘	-	20703	Falta contenido en Apellidos y Nombre, o Denominación del Perceptor. Registro Nº 2	<input type="button" value="Ir al Error"/>
⚠	-	22602C	Compruebe si tiene Gastos deducibles Registro Nº 1	<input type="button" value="Ir al Aviso"/>
⚠	-	22602C	Compruebe si tiene Gastos deducibles Registro Nº 2	<input type="button" value="Ir al Aviso"/>
⚠	-	22602C	Compruebe si tiene Gastos deducibles Registro Nº 3	<input type="button" value="Ir al Aviso"/>



Presentación **mediante formulario**

- Hace “transparente” al usuario la gestión de cambios sobre una declaración presentada.
- Una vez presentada una declaración se actuará sobre la declaración “consolidada”, realizando la incorporación, modificación o eliminación de registros directamente, sin necesidad de indicar explícitamente la voluntad de **complementar** o **sustituir** una declaración anterior.
- **No existen** casillas de:
 - Complementaria
 - Sustitutiva
 - Justificante de la declaración anterior
- Internamente se controla en qué momento se presentó cada registro concreto. Una presentación de nuevos registros fuera de plazo no afecta al resto de registros presentados a tiempo.



Presentación **mediante fichero** con validación online

- Presentación mediante fichero, previamente confeccionado con alguna aplicación.
- Se verifica el fichero en el momento de la transmisión y **sólo permite la presentación de los registros correctos.**
- Presentación de declaraciones con cualquier número de registros.
- Declaración inicial y posibles **declaraciones** posteriores: complementarias o sustitutivas.

The screenshot shows the 'TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes' interface. At the top, there are logos for the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry of Finance and Public Administration (MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA), and the Agencia Tributaria. Below the header, the title 'TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes' is displayed. The form contains four fields: 'Modelo:' with a dropdown menu set to '196', 'Ejercicio:' with a dropdown menu set to '2020', 'Periodo:' with a dropdown menu set to 'Anual', and 'NIF Declarante:' with an empty text input field. At the bottom of the form, there are two blue buttons: 'Leer Fichero' and 'Recuperar'.

Presentación de fichero con validación online

Presentación en 2 pasos: transmitir + presentar

- Durante la **transmisión (paso 1)**, se le muestra al usuario una barra de progreso.

The screenshot shows the 'TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes' interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Agencia Tributaria. Below the title, there is a form field for 'Fichero correspondiente a:' with a blue progress bar and the text 'modelo 156/2018'. A 'Validar' button is located to the right of the progress bar. Below this, there is a section titled 'Transmitiendo ...' which contains two progress bars: 'Validaciones del fichero' (100% 1seg) and 'Validaciones de registros'.

- Finalizada la transmisión, se muestra un resumen de la validación: registros correctos e incorrectos
- La **transmisión NO** implica la **presentación** de los registros. Hay que ejecutar el paso 2: “Presentar registros correctos”.

Presentación de fichero con validación online

Funcionamiento: Acciones a realizar

Una vez **transmitido** el fichero el presentador tendrá estas opciones:

1. **Presentar (paso 2)** sólo los registros correctos
2. Recuperar un fichero con los **registros erróneos** con formato de diseño de registro
3. Recuperar un fichero con los **registros erróneos** y el **error de validación que presentan**.
4. Leer otro fichero (supone desechar la 1ª transmisión).

Presentar registros correctos

Descargar registros erróneos

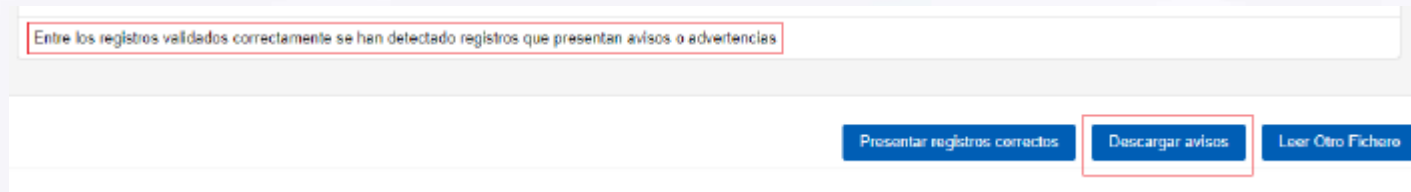
Descargar mensajes de error

Leer Otro Fichero

Presentación de fichero con validación online

Funcionamiento: Acciones a realizar

En algunos modelos una vez **transmitido** el fichero nos puede aparecer una **opción de “Descargar avisos”**.



Nos informa de registros con posibles incidencias.

Ejemplos:

```
; (2) 29650 - W Compruebe si ha consignado en gastos deducibles las cotizaciones a la Seguridad Social que hayan  
; (2) 29850 - W Compruebe el importe de la percepción íntegra y/o retención practicada  
; (2) 29950 - W Compruebe el importe de la valoración y/o ingreso a cuenta efectuado  
; (3) 29850 - W Compruebe el importe de la percepción íntegra y/o retención practicada  
; (3) 29950 - W Compruebe el importe de la valoración y/o ingreso a cuenta efectuado  
; (4) 29950 - W Compruebe el importe de la valoración y/o ingreso a cuenta efectuado  
; (4) 29850A - W Compruebe el importe de la percepción íntegra y/o retención practicada derivada de incapacidad
```

Notas sobre estos avisos:

- No impiden la presentación de los registros afectados.
- También se muestran en la consulta de declaración ya presentada

Presentación de fichero vs mediante formulario

- **Vías excluyentes**
- Una vez presentada la primera declaración, la vía de entrada de ésta determina y obliga al resto de presentaciones a seguir la misma vía
- Para pasar de una vía a otra, es necesario que no existan declaraciones vivas por la vía de entrada previa
 - **Realizar la baja**

Consulta y baja de declaraciones

Gestiones destacadas

Presente (mediante fichero), consulte sus declaraciones o aporte documentación

Modelo 190. Ejercicio 2021. Presentación (hasta 40.000 registros) [?](#) Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2021. Presentación mediante fichero [?](#) Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2019 y siguientes. Consultas y bajas de declaraciones. [?](#) Ayuda

Modelo 190. Aportar documentación complementaria [?](#) Ayuda

Gestiones de ejercicios anteriores

CONSULTA - DECLARACION - 2019
Detalle del Expediente

[Cerrar](#) | [Actualizar](#)

DECLARANTE (acceso): [\[enlace\]](#)

EXPEDIENTE (acceso): 2019 [\[enlace\]](#) ESTADO: DECLARACION CORRECTA **PRESENTACION: Formulario**

[Servicios Disponibles](#) | [Historia del Expediente](#)

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Consulta y modificación registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

CONSULTA - DECLARACION - 2019
Detalle del Expediente

[Cerrar](#) | [Actualizar](#)

DECLARANTE (acceso): [\[enlace\]](#)

EXPEDIENTE (acceso): 2019 [\[enlace\]](#) ESTADO: DECLARACION CORRECTA **PRESENTACION: TGVI-Online**

[Servicios Disponibles](#) | [Historia del Expediente](#)

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Baja de detalle](#)
- [Consulta registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

Sistemas de identificación electrónica para acceso a servicios de las AAPP



Cl@ve Móvil
Acceso mediante Cl@ve Móvil
Descarga en [iOS](#)
Descarga en [Android](#)

Acceso Cl@ve Móvil



DNIe / Certificado electrónico
Cualquier certificado electrónico cualificado.

Acceso DNIe / Certificado electrónico



Ciudadanos UE
Sistemas de identificación de otros países de la UE.

Acceso Ciudadanos UE



Cl@ve PIN
Código temporal personal recibido en el teléfono móvil.

Acceso Cl@ve PIN

Para usuario es necesario [registrarse](#)



Cl@ve permanente
Usuario y contraseña.

Acceso Cl@ve permanente

Para usuario es necesario [registrarse](#)

Certificado FNMT de Ciudadano: desde ordenador + DNIE

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-con-dnie>



Obtener Certificado con DNIE

Si dispone de su DNIE válido y no revocado y dispone de lector de DNIE, podrá obtener su Certificado de Ciudadano sin necesidad de desplazarse a una Oficina de Registro para acreditar su identidad.

NOTA: Si utiliza como lector de DNIE un dispositivo Android con NFC, deberá utilizar el navegador Firefox para hacer esta solicitud.



El proceso de obtención del Certificado de Ciudadano, se divide en tres pasos que deben realizarse en el orden señalado:

1. **Configuración previa.** Para renovar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.
2. **Solicitud con Certificado.** Asegúrese de tener un certificado válido con el que identificarse para solicitar su Certificado de Ciudadano. Al final de este proceso le enviaremos a su correo electrónico el Código de Solicitud que necesitará para poder descargarse el certificado.
3. **Descarga de su Certificado de Ciudadano.** Aproximadamente 1 hora después de la solicitud y haciendo uso del código de solicitud que le hemos remitido a su cuenta de correo electrónico, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad

Certificado FNMT de Ciudadano: con **Vídeo-identificación**

Envío del vídeo 24h/día, sin citas ni esperas. Respuesta en 24/48h.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CÓMO OBTENER MI CERTIFICADO DIGITAL

Paso 1

Accede a la Sede Electrónica de la FNMT desde tu equipo y solicita el certificado de ciudadano.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CERTIFICADO DE CIUDADANO CON VÍDEO-IDENTIFICACIÓN

Paso 2

Cumplimenta el formulario de solicitud. Te enviaremos por correo electrónico tu código de solicitud y un enlace para acceder al servicio de identificación remota por vídeo

Paso 3

Además del código de solicitud, necesitamos validar tu número de teléfono móvil. Recibirás un SMS que deberás confirmar para seguir con el proceso.



Paso 4

A través de la cámara de tu móvil, debes mostrar tu documento de identidad por ambas caras para verificar su autenticidad.

Paso 5

Reconocimiento mediante biometría facial para verificar que eres la persona titular del documento de identidad. Adicionalmente, se realizará una prueba de vida para comprobar que se trata de una persona real.

Paso 6

Uno de nuestros agentes examinará y validará todas las evidencias antes de expedir el certificado. Una vez validada la identificación, recibirás un correo electrónico para descargar tu certificado: rápido, seguro y sin desplazamientos.



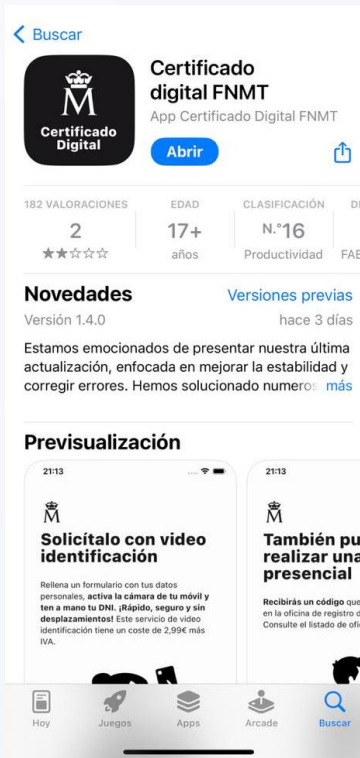
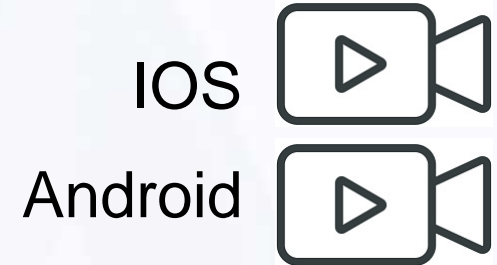
<https://realcasadelamoneda.es/video-identificacion/>

Certificado de **Persona Física con DNI. Coste de 2,99€ + IVA**



Certificado FNMT de Ciudadano: con App Móvil

<https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/obtener-certificado-con-dispositivo-movil>



Solicítalo con video identificación

Rellena un formulario con tus datos personales, **activa la cámara de tu móvil y ten a mano tu DNI. ¡Rápido, seguro y sin desplazamientos!** Este servicio de video identificación tiene un coste de 2,99€ más IVA.



También puedes realizar una solicitud presencial

Recibirás un código que tendrás que enseñar en la oficina de registro de manera presencial. Consulte el listado de oficinas más cercanas.



O leer el chip de tu DNIe

Acerca tu DNIe a tu móvil para que podamos leer el chip. Es necesario que tengas un DNIe con certificados vigentes y te sepas el PIN.



Elige una de las tres opciones para solicitar el Certificado Digital

- Video identificación 2.99€ más IVA
- Solicitud presencial
- Lectura de DNIe

Certificado FNMT de Ciudadano: con App Móvil + DNIE



- Compatible con iPhone y Android
- Lectura inalámbrica del DNIE
- Sin hardware adicional



The screenshots illustrate the user journey:

- 21:32:** Home screen of the 'Certificado Digital' app. It features the logo of the Real Casa de la Moneda and the Real Nacional de Moneda y Timbre. A large 'M' logo is prominent. Buttons include 'Solicitar Certificado Digital', 'Mis Certificados Solicitados', and 'Mis Certificados Instalados'.
- 23:47:** A confirmation screen with a large blue checkmark in a circle. Text below reads: 'La lectura de DNIE ha terminado correctamente'.
- 23:47:** A screen titled 'Aquí tienes tus Certificados solicitados'. It shows two items: one 'Pendiente de identificación' and one 'Disponible para instalar'. The second item shows a request code '730569822' and the name 'OLGA'.
- 8:02:** A screen titled 'Descarga del Certificado Digital'. It provides instructions on how to proceed and includes a list of steps: 1. Clic sobre 'Instalar' en la esquina superior derecha. 2. Continua con la instalación del Certificado Digital siguiendo los pasos que se indican en tu móvil. 3. Introduce la contraseña que has creado para el Certificado. A system dialog box is overlaid on the screen asking for permission to download.
- 8:03:** A screen titled '¡Enhorabuena! Certificado instalado en tu móvil'. It congratulates the user and explains that a security copy has been created in the phone's download folder. It also reminds the user that a password is needed to use the app. A button 'Compartir copia de seguridad' is visible.

Certificado FNMT de Representante sin cita previa

❑ FNMT de Administrador Único o Solidario de entidad inscrita en Registro Mercantil:



❑ Obtención online de certificado FNMT

- Tramitación completa en página web CERES-FNMT
- **Identificándose con su DNle o con Certificado FNMT de Persona Física tramitado presencial**

❑ FNMT de Representante de entidad cuyo NIF empieza por las letras A, B, C y D:



▪ Obtención online de certificado FNMT

- 1r paso: solicitud en web CERES-FNMT
- 2º paso: aportar documentación en web AEAT¹
- En el 2º paso, **identificándose con Certificado FNMT de Persona Física tramitado presencial**

❑ FNMT de Representante de todo tipo de entidades:

▪ Obtención de certificado FNMT con trámite presencial pero sin necesidad de Cita Previa



1r paso: solicitud en web CERES-FNMT

2º paso: aportar documentación en **oficina de Correos²**

❑ Certificado de Representante emitido por vídeo-identificación por otros Prestadores de Servicios de Confianza³ :



▪ Consultar en sus páginas web los procedimientos y alternativas disponibles en cada caso.

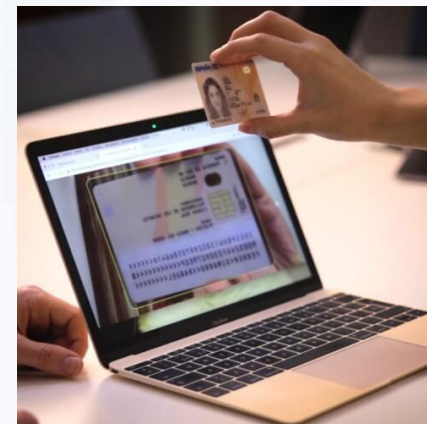
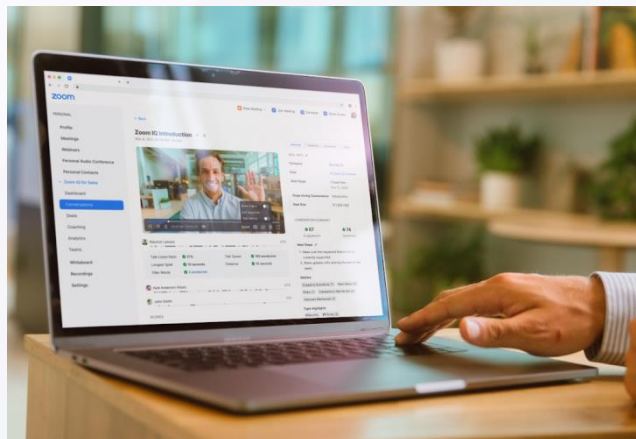
(1) Sede Electrónica / Todas las gestiones / Otros servicios / Certificados electrónicos de representante persona jurídica / ...

(2) <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/acreditar-identidad/correos>

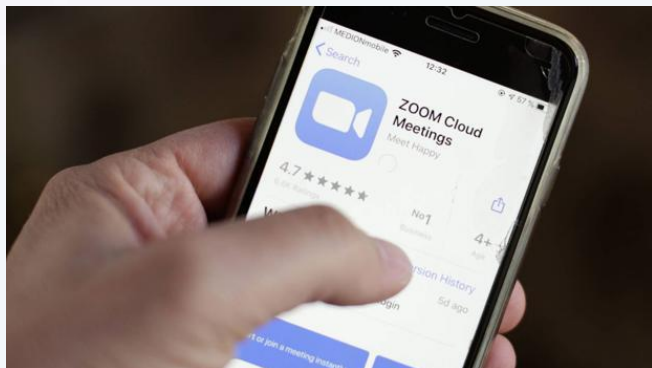
(3) <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/firmaelectronica/Paginas/Prestadores-de-servicios-electronicos-de-confianza.aspx>

Alta en CI@ve mediante vídeo-llamada

Desde ordenador con cámara y micrófono:



O desde dispositivo móvil (teléfono móvil o tablet):



Evolución de Cl@ve -> Cl@ve Móvil

Acceso con código QR: No hay que teclear ningún dato personal: se abre la APP Cl@ve en el móvil, se selecciona la opción “Escanear código QR” y se enfoca la cámara del móvil al QR mostrado en pantalla del ordenador.



Tiempo de caducidad de la petición

4:15

Código de verificación

PBA



Escanear con APP Cl@ve

Organismo solicitante

D.G. del Catastro

1. Abra la **APP Cl@ve**. [¿No la tiene instalada?](#)
2. Pulse en **escanear código QR**.
3. Apunte la cámara hacia esta pantalla para escanear el código QR.
4. Confirme la petición de autenticación en la APP.
5. No cierre esta página, en unos segundos se le redirigirá automáticamente.

Si **no puede** acceder escaneando el código QR con la APP Cl@ve, también puede acceder introduciendo su DNI/NIE.


ACCEDER CON DNI/NIE




Sistemas de identificación electrónica admitidos en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria

Próximamente se ampliará el conjunto de sistemas de identificación admitidos, incorporando el sistema transfronterizo eIDAS de la UE.

Identifícate con

-  Cl@ve Móvil (incluye Cl@ve PIN)
-  Certificado o DNI electrónico
-  Número de referencia
-  Número de DNI/NIE y dato de contraste
-  Sin identificación
-  Acceso ciudadanos UE (eIDAS)

¿Tienes dudas? visita la [ayuda de identificación electrónica](#) 

¿Qué es el eIDAS?



Si eres un ciudadano de la Unión Europea podrás identificarte en la sede electrónica de la AEAT, y de otras administraciones públicas utilizando la identificación de otro país.

eIDAS – Identificación transfronteriza en la UE

Ciudadanos UE
Sistemas de identificación de otros países de la UE.

Acceso Ciudadanos UE



GOBIERNO DE ESPAÑA **clave** IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

eIDAS.eID network

Español

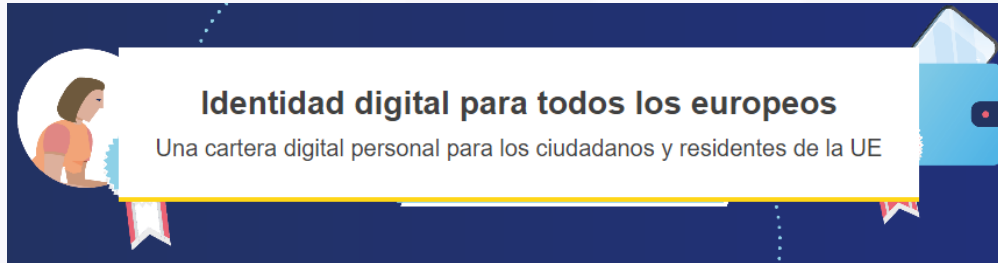
Identificación con identidad digital europea

Un proveedor de servicios español ha solicitado que se identifique usando una identidad digital europea.
Por favor, seleccione el país donde se emitió su identidad digital.

Alemania	Austria	Bélgica
Croacia	Dinamarca	Eslovaquia
Eslovenia	España	Estonia
Finlandia	Francia	Grecia
Irlanda	Islandia	Italia
Letonia	Lituania	Luxemburgo
Malta	Noruega	Países Bajos
Polonia	Portugal	Reino Unido
República Checa	Suecia	

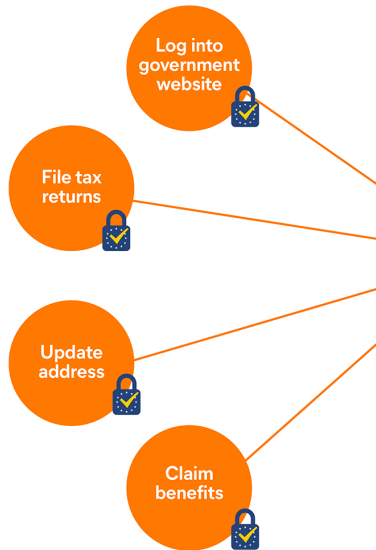


eIDAS 2.0 – Futura Cartera Europea de Identidad Digital

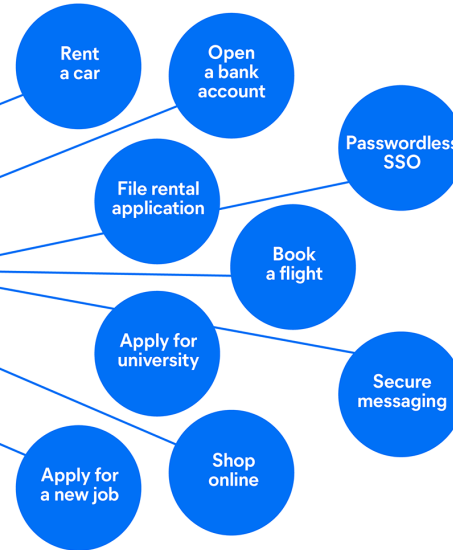


My Digital Wallet

Public Sector Use Cases



Private Sector Use Cases



eID Wallet: DC4EU - Proyecto Piloto Internacional 2023-25

 DC4EU Consortium Composition



DC4EU involves 20 EU Member States plus Norway and Ukraine that will partake in the project playing different roles and with different levels of involvement.



eID Wallet: DC4EU - Proyecto Piloto Internacional 2023-25

Ámbito de la Seguridad Social:



Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

A1

Certificado relativo a la legislación de seguridad social aplicable al titular
Reglamentos de la UE 883/04 y 987/09 (*)

INFORMACIÓN PARA EL TITULAR

Este certificado se refiere a la legislación de seguridad social que es aplicable y confirma que no está obligado a cotizar en otro Estado

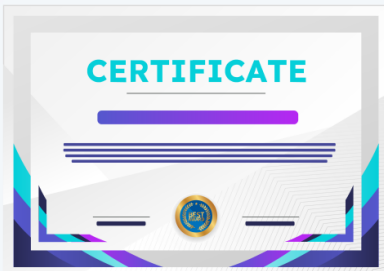
Antes de abandonar el Estado donde está asegurado para ir a trabajar a otro Estado, asegúrese de estar en posesión de los documentos que le autorizan a recibir las prestaciones en especie necesarias (p. ej., asistencia sanitaria, tratamiento en hospital, etc.) en el Estado donde va a trabajar.

- Si se encuentra de forma temporal en el Estado donde está trabajando, solicite a su institución sanitaria la tarjeta sanitaria europea (TSE). Si durante su estancia precisa prestaciones en especie, deberá mostrar dicha tarjeta a su proveedor de asistencia sanitaria
- Si va a vivir en el Estado donde está trabajando, solicite a su institución sanitaria el documento S1 y preséntelo a la mayor brevedad en la institución sanitaria competente del lugar donde va a trabajar (**). Con carácter provisional, la entidad aseguradora del Estado de estancia le concederá también prestaciones específicas en caso de accidente laboral o enfermedad profesional.

Tarjeta Sanitaria Europea



Ámbito de la educación y las credenciales profesionales:



CERTIFICATE

Credential Verification

- ✓ This Certificate Credential is VERIFIED
- ✓ This issuer is verified by Accredible
- 🔒 Credential is Blockchain Secured
- ✓ The owner of this credential has been verified



eID Wallet: Piloto Cartera Digital en España



Tu nueva ID Wallet

Accede fácilmente a tus servicios digitales

Mis Credenciales

Email
EMIT - ECTA

correo@fimt.es

Información del Dispositivo
41a0cbf75f614871

Guarda y Comparte ID Credentials

Donde sea, Cuando sea

Cartera Digital

Accede al momento a Servicios Digitales

Sin Contraseñas e Hiperseguro

Cartera Digital

El lugar para tus identidades digitales

Recupera tu Wallet online

Crea tu Wallet



Notificaciones Electrónicas de las Administraciones Públicas

dehú
notificaciones

Sistemas de aviso/acceso a notificaciones electrónicas

- **Servicios de aviso (por email, SMS o alerta emergente en móvil):**

- Servicio de avisos por email de la DEHú y
- Servicio de avisos informativos de la AEAT.

En ambos casos se trata de avisos **“de cortesía” no garantizados**: ver art 41.6 de Ley 39/2015. Además, puede fallar la recepción de un aviso correctamente emitido (filtro antispam del receptor, ...)

- **APPs “Mi Carpeta Ciudadana” y “Notifica App”**: Me avisan si tengo notificaciones en DEHú.
- **Servicio “Mis Alertas” de la Sede Electrónica de la AEAT** -> Si me identifico en la Sede Electrónica (con una firma electrónica), me avisará cuando tenga alguna notificación pendiente (mía o de un 3º poderdante)
- **Mecanismos de acceso automatizado (de DEHú o de AEAT)**: requieren la utilización de una aplicación informática adaptada específicamente para esto.
- Establecer calendario de **“días de cortesía”** a efectos de notificaciones electrónicas en la Sede Electrónica de la AEAT.

Aviso por email enviado por la DEHú

De: noreply.dehu@correo.gob.es

Asunto: Envío: Aviso puesta a disposición de nueva notificación electrónica

ESTE EMAIL SE CORRESPONDE CON UN AVISO DE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Le informamos que está disponible una nueva notificación para APE1 APE2 NOMBRE con NIF/NIE ***123*** como Titular con los siguientes datos:

- Titular NOMBRE APE1 APE2 con NIF/NIE: ***123***
- Organismo emisor: Ministerio de Sanidad, con DIR3: XXX
- Identificador: 382745761233dfe42e1a
- Con vencimiento el día: dd/mm/202x
- Concepto: Notificación administrativa
- Vínculo: Titular

Puede acceder a esta notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) del Punto de Acceso General, disponible en: <https://dehu.redsara.es>

Le facilitamos un enlace directo a la notificación.

Servicio gratuito y confidencial, disponible de 08:00 am a 11:00 pm los 365 días del año.

TU AYUDA EN CIBERSEGURIDAD

017 WhatsApp 900 116 117 Telegram @INCIBE017 Formulario web Atención presencial

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

España digital 2026

incibe INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

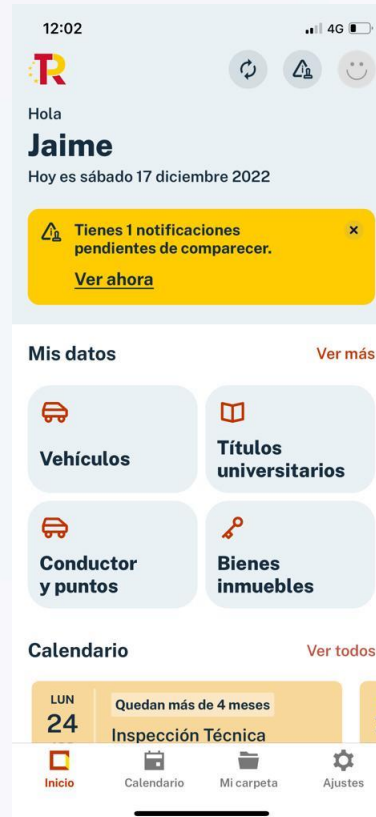
<https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad>



De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el periodo de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

APP Mi Carpeta Ciudadana

Mi Carpeta Ciudadana está conectada con la **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, que a su vez está conectado con las administraciones autonómicas y locales, con un protocolo de sincronización establecido



Mi Carpeta Ciudadana – evolución prevista en notificaciones

España | digital ²⁰/₂₆



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Mi Carpeta Ciudadana Hoja de ruta

18 de diciembre de 2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DIGITAL



Finales 2022



Incorporación progresiva de las **Notificaciones electrónicas de la Dirección General de Tráfico (DGT)**, de las **entidades locales** obligadas a comunicarlas a la DGT a través de la Dirección Electrónica Vial, y de las **comunidades autónomas de Asturias y Extremadura**.

Marzo 2023

- ▶ Incorporación de las **notificaciones electrónicas** de más **Comunidades Autónomas**, en concreto las de la Junta de Andalucía y las de la Junta de Castilla y León.

Mayo 2023

- ▶ **Notificaciones electrónicas** de la **Dirección General del Catastro y de la Seguridad Social**. Además, se han incorporado 28 nuevos ayuntamientos y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Julio 2023

- ▶ Incorporación de las **notificaciones de 90 ayuntamientos**.

Diciembre 2023

- ▶ **Notificaciones electrónicas de la Dirección General de Tráfico (DGT)** y de las **entidades locales** obligadas a comunicarlas a la DGT a través de la **Dirección Electrónica Vial**.

Marzo 2024

- ▶ **Notificaciones electrónicas** de la **Generalitat de Cataluña**

Junio 2024

- ▶ **Notificaciones electrónicas** de **País Vasco, Castilla La Mancha y La Rioja**.

APP Notifica App

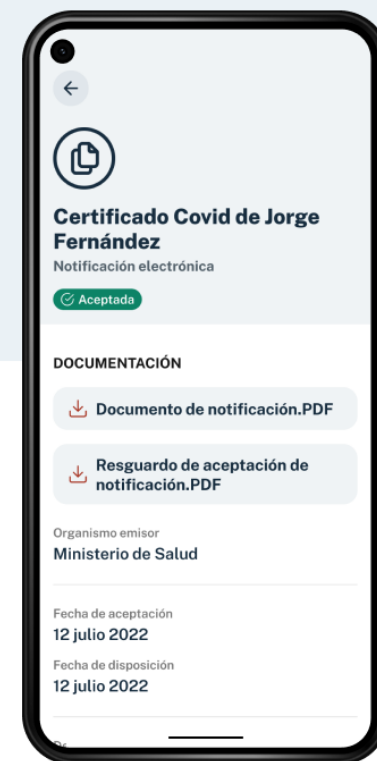
Comunicación ágil con las administraciones.



Envíos de la administración.



Consulta notificaciones de las administraciones.





Registro Electrónico de Apoderamientos de la Agencia Tributaria



Registro de Apoderamientos AEAT: nuevos servicios

- **Nuevos servicios sobre apoderamientos otorgados:**

- Descarga de fichero con un listado de todos los apoderamientos otorgados
- **Revocación** masiva de todos los apoderamientos otorgados a un tercero

Consulta y revocación de apoderamientos otorgados

[Obtener fichero>](#)

[Revocacion Masiva>](#)

- **Nuevos servicios sobre apoderamientos recibidos:**

- Descarga de fichero con un listado de todos los apoderamientos recibidos
- **Renuncia** masiva de todos los apoderamientos recibidos de un tercero

Consulta y renuncia de apoderamientos recibidos

[Obtener fichero>](#)

[Renuncia Masiva>](#)

Domiciliación del ingreso de autoliquidaciones en cuentas bancarias de entidades no colaboradoras de la AEAT

Formalizar Ingreso/Devolución

Resultado de la liquidación

Seleccione el tipo de Declaración:

Datos de forma de pago

Solicitud de domiciliación en cuenta abierta en España

IBAN:

Solicitud de domiciliación en cuenta abierta en el extranjero (UE/SEPA)

IBAN:

Domiciliación de autoliquidaciones en cuentas zona SEPA

- A partir del 1 de febrero de 2024 los modelos de autoliquidaciones que admiten domiciliación bancaria podrán presentarse con domiciliación en una cuenta de una entidad no colaboradora de la AEAT siempre que se proporcione un IBAN que corresponda a la zona SEPA.

21/abril/2023

Domiciliación bancaria como medio de pago de deudas tributarias

Se publica la Orden HFP/387/2023, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas a través de cuentas abiertas en las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De esta forma se posibilita la domiciliación bancaria, aun en aquellos casos en los que la cuenta designada por el obligado al pago para efectuar el adeudo de la domiciliación se encontrase abierta en una entidad que no ostente la condición de colaboradora en la gestión recaudatoria estatal, siempre que dicha entidad se encuentre dentro de la Zona Única de Pagos en Euros (Zona SEPA).

a) En materia de domiciliaciones de aplazamientos y fraccionamientos: Será aplicable respecto a las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento presentadas ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 1 de julio de 2023 o en una fecha posterior.

b) Tratándose de domiciliaciones de autoliquidaciones: Será aplicable respecto de aquellas declaraciones o autoliquidaciones presentadas ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 1 de febrero de 2024 o en una fecha posterior.

Domiciliación de autoliquidaciones en cuentas zona SEPA

- Calendario de implantación de los principales modelos:
- Febrero de 2024:
 - 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 210, 216, 230, 303, 353, 430, 792, 796 y 798.
- Abril de 2024:
 - 100, 130, 131, 136, 151, 202, 222, 490, 714 y 793.
- Julio de 2024:
 - 200, 220, 221, 410 y 411.

Sistemas de pago

Los sistemas de pago en España

El SNCE

Tarjetas de pago

La Zona Única de Pagos en Euros: SEPA

TARGET-Banco de España

Desde la introducción de los billetes y monedas en euros, el 1 de enero de 2002, resulta posible realizar dentro de la eurozona pagos en efectivo en una divisa común con la misma comodidad y sencillez con la que se efectuaban anteriormente dichas transacciones en las respectivas monedas nacionales.

Sin embargo, para que la introducción del euro como moneda única fuese completa, era preciso que particulares y empresas pudiesen efectuar también sus pagos en toda la zona del euro sin necesidad de tener que utilizar el efectivo. Ello implicaba, por tanto, buscar una fórmula para hacer posible la emisión y recepción de pagos desde una cuenta única en cualquier lugar de la zona mediante un único conjunto de instrumentos de pago de modo que todas las operaciones (nacionales y transfronterizas) presentasen las mismas condiciones de facilidad, eficiencia y seguridad. Con este propósito se ideó el proyecto de creación de una Zona Única de Pagos en Euros o Single Euro Payments Area (SEPA) por su acrónimo en inglés. Bajo una perspectiva geográfica, el territorio que abarca la zona SEPA comprende 36 países: los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE), así como 3 países del Espacio Económico Europeo (EEE) Islandia, Liechtenstein y Noruega y 6 países no pertenecientes al EEE, a los que se ha ampliado el alcance geográfico (Andorra, Mónaco, San Marino, Suiza, Reino Unido y Ciudad del Vaticano Estado).



Muchas gracias por su atención

Delegación Especial de Cataluña

R.Informatica.Cataluna@correo.aeat.es